

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Sesión Pública de la Comisión Permanente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda por favor la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista e informa al Presidente).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con asistencia de nueve Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente a las diez horas con veintiocho minutos. Proceda por favor la Secretaría dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el seis de mayo del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera. 3.- Lectura del ocurso del Presidente, Regidores, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla, y otros firmantes por el que solicitan se suspenda o revoque el mandato de los Regidores de Gobernación, Justicia y Seguridad y el de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por supuestas irregularidades. 4.- Lectura del oficio 119 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Aquixtla, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprobaron la licencia solicitada por la Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales del citado Ayuntamiento, para separarse del cargo por tiempo indefinido. 5.- Lectura del ocurso de Regidores y Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez, Puebla, y otros firmantes por el que solicitan la destitución del Presidente Municipal del lugar, por supuestas irregularidades. 6.- Lectura del oficio DGPL-2P3A.-4240.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual solicitan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas que aún no lo han hecho que, en el ámbito de sus competencias, implementen reformas a su legislación civil a fin de garantizar el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo. 7.- Lectura del oficio D.G.P.L. 62-II-7-2284 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan de manera respetuosa a los Congresos Locales de las Entidades Federativas, con excepción de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Congreso del Estado de Hidalgo, a modificar su marco jurídico que rige las Comisiones Locales de Derechos Humanos, para que expresamente se les faculte a recibir quejas de niñas y niños sin necesidad de que a su nombre las formule un representante cuando se ponga en peligro su vida, libertad o su integridad física o psicológica. 8.- Lectura del oficio DGPL 62-II-5-2815 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por el que remiten la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 9.- Lectura de los oficios DGAJEPL/2403/2015 y DGAJEPL/2434/2015 que presentan los Presidentes de las Comisiones Generales de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado, por el que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria. 10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido

Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII al artículo 10 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 11.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; la de Procuración y Administración de Justicia y la de Derechos Humanos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que el Honorable Congreso del Estado de Puebla, expresa a la familia Cadena Becerra, su más sincero pésame por el lamentable fallecimiento de Ricardo Cadena Becerra, derivado de los hechos ocurridos la madrugada del tres de mayo del año en curso y solicita al Presidente Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, informe de las acciones instrumentadas con relación al control de confianza realizado a la persona de nombre Jaid Mothe Hernández y demás elementos policiales que intervinieron en los citados hechos, entre otros resolutivos. 12.- Asuntos Generales.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. En el Punto Uno del orden del día se dará lectura al acta de la sesión pública de la Comisión Permanente del seis de mayo del año en curso. Proceda la Secretaría a dar lectura.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO DEL CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA ASISTENCIA DE CINCO DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ, MARITZA MARÍN MARCELO Y MANUEL POZOS CRUZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD. EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE TURNARON PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS TRES, CINCO Y SEIS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y PUNTO SIETE A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; EN EL PUNTO OCHO SE DIO LECTURA AL OFICIO DGPL-2P3A.-3946.20 DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE REMITEN EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN A LOS CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES Y DE POLÍTICA PÚBLICA QUE GARANTICEN LA EFECTIVIDAD DE LAS INSTANCIAS ESTATALES DE LAS MUJERES, SE TURNÓ EL OFICIO Y EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO NUEVE SE DIO LECTURA AL OFICIO DGPL-2P3A.-3960.20 DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE REMITEN EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO, SE TURNÓ EL OFICIO Y PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DIO CUENTA DEL OFICIO DGAJEPL/2404/2015 DEL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTA LEGISLATURA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR REGIDORES Y PRESIDENTES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE OCOYUCAN, PUEBLA, SE TURNÓ EL OFICIO, ACUERDO Y EL EXPEDIENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y

LIX Legislatura

Comisión Permanente

Lunes 11 de mayo de 2015

Versión Estenográfica

PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCION PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MIÉRCOLES TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, REPROGRAMÁNDOSE LA SESIÓN PARA EL LUNES ONCE DEL PRESENTE MES A LAS DIEZ HORAS.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer y pregunto a mis compañeros Diputados si alguno desea hacer uso de la palabra, no habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobada el Acta muchas gracias. En el punto dos del Orden del Día se dará lectura al Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera y sus Acuerdos correspondientes, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Comisión Permanente, con los que da cuenta en la Sesión del día Lunes 11 de mayo de 2015. Oficio de fecha 19 de marzo de 2015 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Tabasco, por el que informa que esa Legislatura emitió el Punto de Acuerdo en el que se pronuncia por la no Explotación Laboral Infantil, así como la no utilización del Trabajo de los Menores de 15 años. Entrado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para su conocimiento. Oficio de fecha 21 de abril de 2015 del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa del trámite al Acuerdo aprobado por esta Legislatura, mediante el cual se solicita promover una Reforma a la Ley de Impuesto Sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, con el fin de prever el régimen de pequeños contribuyentes. Enterado y se envía copia a los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Desarrollo Económico, para su conocimiento. Oficio DGPL-2P3A.-4613.20 del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunicando la Clausura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión. Recibo y enterado. Ocurso del Diputado Carlos Martínez Amador, en el que anexa su Informe Anual de Actividades Legislativas. Se acusa recibo y se envía copia a la Dirección General de Servicios Legislativos, para los efectos legales procedentes, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y el original a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado, para su consulta. Ocurso de los Presidentes Municipales de Cuauca de Andrade y Tepeyahualco de Cuauhtémoc, por los que remiten su Primer Informe de Labores. Enterado y se remiten a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Por lo que respecta a los puntos tres al cinco del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos antes mencionados y sean turnados a la comisión general de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las comisiones generales correspondientes. Por lo que consulto a los a mis compañeros Diputados de la Comisión Permanente quiénes estén por la afirmativa Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a siguientes comisiones. El Punto número tres a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y copia de conocimiento a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia de conocimiento en la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado. El Punto número cinco a la Comisiones Unidas de Gobernación e Inspector de la Auditoría Superior del Estado. En el Punto Seis del Orden del Día se dará lectura al oficio D.G.P.L-2P3A.-4240.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual solicitan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas que aún no lo han hecho, que en el ámbito de sus competencias implementen reformas a su legislación civil a fin de garantizar el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo; por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Presidente de la Mesa Directiva del Estado de Puebla, Presente. Me permito hacer de su conocimiento que en Sesión celebrada en esta fecha se aprobó Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con el siguiente Punto de Acuerdo, Único.- El Senado de la República del Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa a los Congresos de la Entidades Federativas que aún no lo han hecho que en el ámbito de sus competencias implementen reformas a su legislación civil a fin de garantizar el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, atentamente Senador Luis Sánchez Jiménez Vicepresidente. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio y el Punto de Acuerdo a la Comisión de

Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente. En el Punto Siete del Orden del Día se dará lectura al oficio D.G.P.L 62-11-7-2284 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan de manera respetuosa a los Congresos Locales de las Entidades Federativas, con excepción de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Congreso del Estado de Hidalgo, a modificar su marco jurídico que rige las Comisiones Locales de Derechos Humanos, para que expresamente se les faculte a recibir quejas de niñas y niños sin necesidad de que a su nombre las formule un representante cuando ponga en peligro su vida, libertad o su integridad física o psicológica, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS:

Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Puebla, Presente. En Sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe, Único.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a los Congresos Locales de las Entidades Federativas con excepción de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Congreso del Estado de Hidalgo, a modificar su marco jurídico que rige las Comisiones Locales de Derechos Humanos, para que expresamente se les faculte a recibir quejas de niñas y niños sin necesidad de que a su nombre las formule un representante cuando se ponga en peligro su vida, libertad o su integridad física o psicológica, lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar, lo firman en la Ciudad de México a veintiocho de abril de dos mil quince el Diputado Tomás Torres Mercado Vicepresidente. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio y el Punto de Acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio y resolución procedente. En el Punto Ocho del Orden del Día se dará lectura al oficio DGPL 62-II-5-2815 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por el que remiten la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado, Presente. En Sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 Constitucional remito a Ustedes disco compacto que contiene el expediente tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México del Distrito Federal a 30 de abril de dos mil quince, lo firma el Diputado Luis Antonio González Roldán Secretario. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio y la Minuta Proyecto de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente. En el Punto Nueve del Orden del Día se dará lectura al oficio DGAJEPL/2403/2015 y DGAJEPL/2434/2015 que presentan los Presidentes de las Comisiones Generales de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado, por el que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria, la Secretaría por favor de lectura al oficio de referencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Diputada Patricia Leal Islas Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. Por este conducto hago de su conocimiento que en Sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha los Diputados integrantes de la misma, tuvimos a bien aprobar el asunto siguiente: Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción; en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicitamos de manera respetuosa se convoque a una Sesión Extraordinaria con el fin de que el asunto en mención se haga del conocimiento del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso se aprueben y surtan los efectos conducentes, hago propicio el conducto para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración, Atentamente la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a siete de mayo de dos mil quince, lo firma el Diputado Eukid Castañón Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Ciudadanos integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. Por este conducto hago de su conocimiento que en Sesión de la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado celebrada con esta fecha, los Diputados integrantes de la misma tuvimos a bien admitir y aprobar los asuntos siguientes: Recurso de Revocación interpuesto por el Ciudadano José Gonzalo Luna Carballido, Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guadalupe Victoria, en contra de actos del Honorable Congreso del Estado de Puebla; Recurso de Revocación interpuesto por el Ciudadano Román Miguel Rodríguez Cayetano, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Xochiltepec, administración 2005-2008 en contra de actos del Honorable Congreso del Estado de Puebla; prevención por una sola vez al Ciudadano Sebastián Ramos Palacios, Presidente Municipal de San Miguel Xoxtla administración 2008-2011, en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito respetuosamente se

convoque a una Sesión Extraordinaria con el fin de que los asuntos en mención se hagan del conocimiento del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sean aprobados y surtan los efectos conducentes, hago propicio el conducto para reiterarles la seguridad de mi distinguida consideración, Atentamente las Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza con esta fecha, lo firma la Diputada Patricia Leal Islas Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables se consulta a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente si se toman en consideración las solicitudes que se acaban de leer y si es de convocarse a una Sesión Extraordinaria, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado por unanimidad. Con fundamento en los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo por el que se convoca a una Sesión Extraordinaria, por favor solicito a la Secretaría dar lectura.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en atención a los oficios DGAJEPL/2403/2015 y DGAJEPL/2434/2015 que presentan los Presidentes de las Comisiones Generales de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Inspector de la Auditoría Superior del Estado, por el que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria y en uso de las facultades que nos conceden los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, tenemos a bien expedir el siguiente Acuerdo: Primero.- Se convoca a la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a una Sesión Extraordinaria la cual se llevará a cabo el día martes doce de mayo del año en curso a las diez horas; Segundo.- El Honorable Congreso del Estado deberá ocuparse en la Sesión Extraordinaria de los siguientes asuntos: Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado en relación con el Proyecto de Decreto por el que

se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con relación a la prevención y admisión de los recursos de revocación contra actos del Honorable Congreso del Estado. El Gobernador hará publicar la presente disposición dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza a los once días del mes de mayo del dos mil quince. Los firmamos: Diputada Irma Patricia Leal Islas, su Presidenta y el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, Secretario. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 123 fracción VII, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente el Acuerdo por el que se convoca a una Sesión Extraordinaria. Pregunto a mis compañeros Diputados ¿Si alguno desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal. Solicito a mi compañero Secretario a la Secretaría proceda a pasar lista anotando la votación de los integrantes.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Comienzo la votación (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: nueve votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido notifíquese en a todos los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que asistan a la Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles trece de mayo del año en curso a las diez horas. Envíese la presente resolución al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y háganse las comunicaciones en los términos de la legislación aplicable. En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII al artículo 10 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio.

C. DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO: Muchas gracias señora Presidenta. Con su permiso compañeros Diputados, compañeras Diputadas, amigos de los medios de comunicación, público que el día de hoy nos acompaña. El motivo de la presentación de esta Iniciativa obedece, fundamentalmente a varias situaciones que quiero comentar antes dar lectura a ella. Uno que es la solicitud de diversas organizaciones de la sociedad civil en el sentido, de que pudiéramos enunciar a la violencia obstétrica como un tipo de violencia ya establecida en la Ley. La disposición de recursos federales ya para capacitar a médicos y enfermeras del sector salud, en cuanto a violencia obstétrica y la necesidad de ser avanzada a nivel nacional en cuanto al tema. Es muy extenso el fundamento que tenemos porque consideramos que es una Iniciativa importante por lo cual me permitiré dar lectura exclusivamente algunos puntos. Como es del conocimiento de los aquí presentes, México ha firmado Acuerdos Internacionales sobre todo en dos situaciones muy puntuales, con la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, es la Convención de Belém do Pará tiene veinte años que se llevó a cabo y la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que es la *CEDAW*. En base a esos dos ordenamientos internacionales, yo quisiera comentarles que en la Convención de Belém do Pará y en este documento que de ahí deriva se señala en su artículo 90, que para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los estados partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que puede sufrir la mujer en razón entre otras cosas de su raza o de su comisión étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considera a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación económica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad. La *CEDAW* también en su artículo 12 maneja lo siguiente: Los Estados Partes, y México es un Estado Parte, adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive las que se refieren a la planificación de la familia. Y en el Punto número Dos: Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia. Otro instrumento que resulta de suma importancia es la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que establece "La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole y señala que entre estos derechos se encuentran: en el número f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar. La presente Iniciativa, amigas y amigos se sustenta en la Observación General 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Derecho al Disfrute del Más Alto Nivel Posible de Salud, que entre otras cosas señala: " La salud genésica significa que la mujer y el hombre están en libertad para decidir si desean reproducirse y en qué momento, y tienen el derecho de estar informados y tener acceso a métodos de planificación familiar seguros, eficaces, asequibles y aceptables de su elección, así como el derecho de acceso a los pertinentes servicios de atención de la salud que, por ejemplo, permitirán a la mujer pasar sin peligros las etapas de embarazo y el parto." Es trascendente y quiero hacer mención a ello, que no perder de vista que en México en toda la República Mexicana se practica el doble de las cesáreas recomendadas por la Organización

Mundial de la Salud, ya que el total de nacimientos el 38.1 por ciento se producen por esta vía. Y que en los últimos doce años se ha incrementado en 33.7 por ciento en el sector público y 60.4 por ciento en el privado; su práctica indiscriminada, es una inadmisibles expresión de la violencia obstétrica de que son objeto las mujeres embarazadas. Que la violencia obstétrica, es una forma específica de violación a los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, una inadmisibles forma de discriminación y un trato deshumanizado de las mujeres embarazadas, que debe atenderse de manera urgente haciendo uso de todos los medios al alcance del Estado para garantizar los derechos de las mujeres durante la atención de su embarazo. Es tan grave la violencia obstétrica que en algunos casos puede constituir actos de tortura por parte del personal del sector salud, cuando estos actos u omisiones tienen la intención de causar penas o sufrimientos físicos y mentales a las mujeres embarazadas y que tengan como fin anular su personalidad o sus capacidades, ya sean físicas o mentales, o con cualquier otro fin. Como ejemplo de esto basta recordar los casos en que a mujeres en trabajo de parto se les pide "aguantar" el dolor. Finalmente, destacamos que la atención a la problemática de la violencia obstétrica puede ayudar a prevenir y combatir efectos lamentables como lo es la muerte materna, situación que transgrede todos los derechos de la forma más indolora e insensible, pues en la mayoría de los casos pudo haberse evitado tanto la muerte de la mujer como el sufrimiento familiar y social que conlleva por años de este tipo. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y los demás aplicables someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto: Única.- Se reforman la fracción VI y se adiciona la fracción VII del artículo 10 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, para quedar en los términos siguientes: Artículo 10.- Los tipos de violencia contra las mujeres son: VI.- Violencia Obstétrica.- Es toda acción u omisión por parte del personal médico y de salud que dañe, lastime, denigre o cause la muerte a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como la negligencia en su atención médica que se exprese en un trato deshumanizado, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, considerando como tales la omisión de la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas; practicar el parto por vía de cesárea, existiendo las condiciones para el parto natural; el uso de métodos anticonceptivos o esterilización sin que medie el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer, así como obstaculizar sin causa médica justificada el apego precoz del niño o niña con su madre, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer; y VII.- Cualesquiera otras formas análoga que lesionen o sean susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. Yo apelo a la consideración de mis compañeros Diputados sobre todo porque entre ellos hay muchos médicos, los y las médicos. Entonces yo apelo también a que siempre como lo han hecho en estos casos que son sensibles para el 52 por ciento de la población, como siempre tenga la comprensión y el apoyo de esta Quincuagésima Novena Legislatura. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Salud e Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente. En el Punto

Once del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, la de Procuración y Administración de Justicia y la de Derechos Humanos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que el Honorable Congreso del Estado de Puebla, expresa a la Familia Cadena Becerra, su más sincero pésame, por el lamentable fallecimiento de Ricardo Cadena Becerra, derivado de los hechos ocurridos la madrugada del 3 de mayo del año en curso y solicita al Presidente Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, informe de las acciones instrumentadas con relación al control de confianza realizado a la persona de nombre Jaid Mothe Hernández y demás elementos policiales que intervinieron en los citados hechos, entre otros resolutive. Por lo que solicito a la Secretaría, proceda a dar lectura.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS:

Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos. Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 123 fracciones I, II, XII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47 y 48 fracciones I, II, XII y XVI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 123 fracciones I, II, XII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47 y 48 fracciones I, II, XII y XVI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se emite el siguiente Acuerdo. Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Puebla, expresa a la familia Cadena Becerra, su más sincero pésame, por el lamentable fallecimiento de Ricardo Cadena Becerra, derivado de los hechos suscitados la madrugada del 3 de mayo del año en curso. Segundo.- Los integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, condenamos de manera enérgica, los acontecimientos en los que perdió la vida Ricardo Cadena Becerra. Tercero.- Solicítese al Presidente Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, informe de las acciones instrumentadas con relación al control de confianza realizado a la persona de nombre Jaid Mothe Hernández y los demás elementos policiales que intervinieron en los hechos que derivaron en el homicidio del joven Ricardo Cadena Becerra, según el parte informativo levantado con motivo de los mismos; así como informe si dichos elementos cuentan con la certificación vigente a que se refiere el artículo 64 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Asimismo, informe al Congreso del Estado de Puebla, si la persona de nombre Jaid Mothe Hernández y los demás elementos policiales que intervinieron en los lamentables hechos que derivaron en el homicidio del joven Ricardo Cadena Becerra, cuentan con antecedentes administrativos o se encuentran involucrados o sancionados en algún procedimiento, ante la Contraloría Municipal o instancia competente. Cuarto.- Solicítese al Presidente Municipal Constitucional de San Pedro Cholula, a que instrumente de manera inmediata, las acciones necesarias para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; prevenir la comisión de hechos similares y preservar las libertades, el orden y la paz pública. Quinto.- En términos del artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita la dispensa del trámite constitucional correspondiente. Lo firman los Miembros de la Comisión de Gobernación y Puntos

Constitucionales, de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y de la Comisión de Derechos Humanos. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado por unanimidad. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Punto de Acuerdo y pregunto a mis compañeros Diputados, si alguno desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias. Con su permiso Presidenta. Compañeros Diputados, Diputadas de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente. Medios de comunicación que nos acompañan. En este asunto, en concreto en este Punto de Acuerdo, estoy a favor de la justicia, del estado de derecho, para que se cumpla y se investigue de manera adecuada, correcta, este hecho lamentable, en el que perdiera la vida el joven Ricardo Cadena Becerra y como se ha venido haciendo por parte del Ayuntamiento Municipal de San Pedro Cholula, que en su momento exhortó a el inculpado para que se entregase, situación que aconteció de esta forma, ya hay una persona confesa en este asunto en particular, por tanto estoy a favor —insisto— de que se cumpla el estado de derecho como se ha venido haciendo. Pero sin embargo, hay que estar muy atentos a no invadir esferas jurídicas de parte de este Cuerpo Legislativo, en razón de que pudiera parecer que es un asunto totalmente jurídico, en razón de que hay la investigación del delito y en su momento pues habrá una autoridad judicial que sancione, que juzgue y que emita una resolución, una sentencia, condenando a las partes inculpadas; tampoco que pueda verse como una cuestión meramente política o mediática y bueno, pues, habría que actuar en congruencia también, como cuerpo legislativo, en los asuntos que se presenten... que pudieran presentarse o que se han presentado desafortunadamente, darles el mismo trato, en razón de que tenemos que ser congruentes con nuestro actuar, dándoles este asunto... este trato igualitario, congruente, con los asuntos que pudieran presentarse o se han presentado en el Estado. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. ¿Nadie más verdad? ¿Se considera el asunto lo suficientemente discutido pregunto a mis

compañeros Diputados? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: (Pasa lista, recoge la votación e informa a la Presidenta del resultado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: nueve votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese la presente resolución, en los términos planteados. El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales y pregunto a mis compañeros, si alguno desea hacer uso de la palabra. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a todos los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura, a la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el miércoles 13 de mayo del año en curso, a las diez horas y a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el miércoles 20 de mayo del año en curso, a las diez horas. Buenas tardes.